



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Don Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VISTO el Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de febrero de 2024, por el que se aprueban las Bases reguladoras y Convocatoria del concurso-oposición para la Selección de **1 Informador/a Turístico/a dentro** del Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, con una duración de 8 meses.

VISTO el Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de febrero de 2024, por el que se avocan las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local y se aprueban las Bases y Convocatoria del presente proceso selectivo.

VISTO el Decreto de Alcaldía, de fecha 14 de marzo de 2024, por el que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de carácter provisional.

VISTO el Decreto de Alcaldía, de fecha 22 de marzo de 2024, por el que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de carácter definitivo, el nombramiento del tribunal, así como la fecha de la celebración de las pruebas.

VISTO el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 11 de abril de 2024, por la que se recogen las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes y se eleva a este órgano la propuesta para la contratación, así como aquella para la elaboración de la bolsa de empleo correspondiente.

VISTO el informe de fiscalización del expediente, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Secretaria-Interventora.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de contratación realizada por el Tribunal Calificador, con fecha 11 de abril de 2024, en relación con los candidatos que han superado el proceso para la selección de un/a (1) Informador/a Turístico/a.

SEGUNDO.- Formalizar contrato para el puesto de Informadora Turística, en la modalidad de contrato de mejora para la ocupabilidad e Inserción laboral, en el marco del "Plan de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local 2023-2024", durante un periodo de ocho (8) meses y a jornada completa, con arreglo a las condiciones determinadas en las bases de la convocatoria, con la siguiente trabajadora:

NOMBRE	DNI
Belén García Fernández	***4129**

En todo caso, la contratación de la citada trabajadora estará condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras, debiendo presentar el día que se les emplace





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

para la formalización del contrato, la documentación especificada en ellas.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar a la candidata propuesta para la contratación, a efectos de que presente la documentación requerida para la misma recogida en la Base Décimo Primera, el **MARTES 23 DE ABRIL DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

CUARTO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de los trabajadores contratados, asumiendo el Ayuntamiento de Tapia de Casariego las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

QUINTO.- Aprobar el gasto correspondiente y disponer del mismo con cargo a la partida 2414.131.00 y 160.00 del Presupuesto General Municipal vigente.

SEXTO.- Aprobar la bolsa de empleo de Informador/a Turístico/a, en cumplimiento de lo establecido en la Base Décimo Tercera de las que rigen el proceso selectivo, con las personas aspirantes no seleccionadas que hayan superado la fase de oposición atendiendo al orden de puntuación obtenida, quedando ésta de la siguiente manera:

NOMBRE	DNI
Marta García Mena	***7406**
Luis López Canga	***8562**
Ignacio Julián Sánchez Campos	***1999**

SEPTIMO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>) así como en el tablón de anuncios físico y digital.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados así como al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), con instrucción de recursos, y a los efectos oportunos.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

Sara Martínez Marrón
SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

